

10-. Proposiciones y varios: Ratificación autorización para la permanencia en el Régimen Tributario Especial de la DIAN.

El Dr. Julio Soler expresa que es necesario obtener la autorización de la Asamblea para que el Representante Legal pueda dirigirse a la autoridad tributaria y expresar la voluntad de la organización para continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial. Señala que le parece muy conveniente y que a pesar que no representa mayores beneficios si da transparencia a nuestra gestión y la hace visible ante las autoridades nacionales. Desde el año pertenecemos al RTE y deberíamos continuar en él, asegura. El Director ratifica lo que se ha señalado en anteriores reuniones de la Asamblea: Nuestro objeto social, como los objetivos de la Corporación están alineados con las actividades meritorias definidas en el régimen tributario. Nuestro trabajo está enfocado en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los habitantes del territorio nacional, particularmente de la población más vulnerable y víctima del conflicto, así como de la población refugiada y migrante que se encuentra en el país. Desarrollamos, desde hace varios años distintos proyectos en el área de educación, incluso educación en emergencias que confluyen en la actividad meritoria Educación. Resalta como el trabajo de la Corporación está alineado con los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas especialmente con los siguientes: 4- Educación de calidad. 5-. Igualdad de Género – 10- Reducción de las desigualdades. – 16-. Paz, justicia e instituciones sólidas. A los efectos del RTE también indica que la totalidad de nuestros servicios son gratuitos y que los beneficiarios no tienen que asumir ningún costo pues se prestan con enfoque de ayuda humanitaria a la población más vulnerable. Consultada la Asamblea por unanimidad manifestó que autoriza de manera expresa al Director y Representante Legal de la Corporación para que eleve la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta a la DIAN:

Indica que para completar los requisitos de Ley relacionados con la permanencia en el régimen especial se ratifica expresamente que los aportes de los socios no son reembolsables, ni los excedentes son distribuidos sino que se reinvierten en nuestros objetivos misionales. Resalta que la Corporación tiene un staff reducido en los cargos directivos compuestos por la Dirección en cabeza de Raúl Hernández, la Subdirección en cabeza de Julio Soler y la Gerencia en cabeza de Olga Lucia Moreno. Es de anotar que estos cargos son financiados en el marco de los acuerdos de Cooperación con ACNUR para el desarrollo principalmente de los proyectos que ejecutamos en asocio con ellos. En atención a las asignaciones permanentes anteriores al 2020 se mantienen como se ha acordado en las Asambleas anteriores. Las resultantes del ejercicio del año 2020 por la suma de \$485.570.635 se destinarán a la compra de una sede nueva pues como se ha discutido en anteriores ocasiones la Corporación ha crecido en personal y viene pagando sumas importantes por arriendo de las sedes alternas para algunos de los proyectos. Las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional durante la Pandemia han obligado a la COL a contratar espacios adicionales para el trabajo presencial de sus funcionarios y para algunos contratistas que cuentan con un lugar para el desarrollo de sus actividades.